PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 89/2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO, PARA LAS OFICINAS DE LA DIRECCION REGIONAL DEL SUR DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLECENCIA, EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN"

Asunción, 25 de febrero de 2.015.-

VISTO: El Memorándum D.G.A.F. Nº 138/2015, de fecha 23 de febrero de 2015, de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual solicita Resolución Institucional para la Adjudicación del Llamado para la Locación de Inmueble Determinado, para las Oficinas de la Dirección Regional del Sur de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia en la Ciudad de Encarnación, correspondiente al **Rubro 250: Alquileres y Derechos,** con **ID Nº 285.649**, **Expediente Nº 301-065,** de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Nº 21.909/03 "Por la que se Reglamenta la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas"; y ----------

CONSIDERANDO:

QUE, existe la necesidad de adjudicar el Llamado de Locación de Inmueble Determinado para las Oficinas de la Dirección Regional del Sur de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia en la Ciudad de Encarnación, correspondiente al **Rubro 250: Alquileres y Derechos,** con **ID Nº 285.649**, **Expediente Nº 301-065** en atención a la solicitud formulada por la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

QUE, la apertura de ofertas fue realizada en fecha 29 de enero de 2015, habiéndose presentado 1 (un) oferente, por lo que se establece la metodología de evaluación indicada en el Artículo 61 del Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procediéndose a la verificación de las documentaciones sustanciales solicitadas en el llamado y presentada por el oferente.----------

QUE, de conformidad a lo expresado en el informe de Evaluación de fecha 02 de febrero de 2015, de la Unidad Operativa de Contrataciones, una vez verificadas las documentaciones sustanciales y habiendo el oferente cumplido con su presentación, se procede a la revisión de las documentaciones formales solicitadas en la carta de invitación del llamado; del análisis se concluye que el mismo cumple con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas, por lo que se recomienda a la Máxima Autoridad Institucional la Adjudicación a la oferta que cumple con los requerimientos institucionales.----------

QUE, la Ley Nº 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia", en relación a las atribuciones del Ministro - Secretario Ejecutivo, establece en su Art. 40, Inc. f) *dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría…*".----------

SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
Asunción - Paraguay

Lic. Carlos Enrique Zárate Pereira
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 89/2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO, PARA LAS OFICINAS DE LA DIRECCION REGIONAL DEL SUR DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLECENCIA, EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN"

QUE, en base a lo expuesto precedentemente corresponde Adjudicar el Llamado de Locación de Inmueble Determinado para las Oficinas de la Dirección Regional del Sur de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia en la Ciudad de Encarnación, correspondiente al **Rubro 250: Alquileres y Derechos,** con **ID Nº 285.649**, **Expediente Nº 301-065.**----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR, el Llamado de Locación de Inmueble Determinado para las Oficinas de la Dirección Regional del Sur de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia en la Ciudad de Encarnación, correspondiente al **Rubro 250: Alquileres y Derechos,** con **ID Nº 285.649**, **Expediente Nº 301-065,** conforme al siguiente detalle:----------

Ítem	Propietario	Precio Mensual 2015 (11 meses)	Monto total más Garantía IVA incluido	Monto total en letras
1	Miguel Ángel Servín Santa Cruz	Gs. 2.650.000	Gs. 29.150.000	Guaraníes Veintinueve Millones Ciento Cincuenta Mil

Art. 2º. - COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar.--------

Abg. Carlos Zárate Fleitas
Ministro – Secretario Ejecutivo